

CONSTANCIA:

Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el día 23 de febrero de 2021 se recibió memorial proveniente de la apoderada de la parte demandante a través del cual solicita que se tenga por acreditado el pago de la condena impuesta dentro de este asunto.

Manizales, Caldas, 24 de febrero de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Demandantes	JUAN CAMILO GOMEZ VASCO Y OTROS
Demandado	SALUD TOTAL EPS Y OTROS
Radicado	170013103005-2018-00060-0
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Médica

Atendiendo a la constancia de secretaria que antecede, se dispone agregar al proceso y poner en conocimiento de la parte demandante el memorial presentado por la apoderada de SALUD TOTAL EPS a través del cual informa sobre el pago de la condena impuesta en este asunto. La consignación se efectuó por valor de \$71'883.312 el 30 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA